

RE: Memorial: (i) Contestación Demanda y Excepciones de Mérito - Rad. 2021-0319 Dte: Nelson Beltrán C Abogados vs PRODECOL y Otra.

Carlos Andrés Molano Pachón <carlosandresmol@hotmail.com>

Jue 28/10/2021 16:50

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: nelsobeltranabogado@hotmail.com <nelsobeltranabogado@hotmail.com>; agerencia@prodecoll.net <agerencia@prodecoll.net>

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Doctora

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO.

JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO: 11001-31-03-041-2021-00319-00.
DEMANDANTE: NELSON BELTRÁN C ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADO: PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A. y CONSTRUCTORA SABANA DE OCCIDENTE S.A.S.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO.

CARLOS MOLANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.026.550.703 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 179.740 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de las sociedades aquí demandadas **PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A., y CONSTRUCTORA SABANA DE OCCIDENTE S.A.S.**, a través del presente correo y encontrándome dentro del término legal establecido, me permito **PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y MEMORIALES:**

- 1. CONTESTACIÓN DEMANDA DE LA REFERENCIA CON EXCEPCIONES DE MÉRITO.**
- 2. PRUEBAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LA CONTESTACIÓN.**

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 9° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo normado en el numeral 14 del Artículo 78 del C. G. del P., el presente correo y sus anexos es copiado al correo del apoderado judicial de la demandante.

Finalmente, de la manera más respetuosa solicito que me indiquen el recibido de presente correo y los anexos que acompañaban el mismo: igualmente reitero la petición de envío del auto que mediante recurso de reposición atacó el apoderado del demandante, con el fin de poder recorrer el traslado del mismo.

(Anexo lo anunciado)

Cordialmente,



CARLOS MOLANO

Socio Fundador/Director General

Contacto: 317 7676590

Correo electrónico: carlosandresmol@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 82 Número 11-37 Oficina 204 Edificio Confianza.

Bogotá, Colombia,

Página web: www.carlosmolanoabogados.com